

Fecha del Boletín: 02-04-1998 N° Boletín: 63 / 1998

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Torresandino.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 12 de marzo de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Torresandino, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo partido: Primero de gules con una torre de oro, almenada, mazonada de sable y aclarada de azur, surmontada de cuatro estrellas de seis puntas, todas de oro. Segundo, de azur con báculo de plata, sostenido por una mano de carnación y ancha manga monacal saliente de flanco diestro y moviente al centro. Entado en punto de plata con ondas de azur. Al timbre, la Corona Real Española».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Torresandino.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 16 de marzo de 1998.

El Presidente,
FDO.: VICENTE ORDEN VIGARA